

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**9174** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la unificación de concesiones administrativas C-11 y C-27, todas ellas titularidad de la mercantil "REPSOL PETROLEO, S.A.", situadas en Dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 21 de marzo de 2017, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar la unificación de las concesiones administrativas C-11 y C-27, ambas titularidad de "REPSOL PETROLEO, S.A.", cuyo objeto es la ocupación de dominio público en la Dársena de Escombreras con destino a edificaciones de talleres y almacenes, la cual se registrará por el pliego de condiciones unificado aprobado, siendo las características principales de éste las siguientes:

A). Plazo: Hasta el 16 de diciembre de 2027.

B). Superficie de dominio público otorgada: 7.624 m<sup>2</sup> de superficie de tierra ocupada en zona XII-B.

C). Tasas Año 2017:

c.1). Tasa por ocupación de superficie: 24.398,64 €/año.

c.2). Tasa actividad industrial: 4.879,73 €/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 22 de enero de 2018.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A180010269-1